

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Estratégico - Plan General de Negocios, Expansión e Inversión - Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que estan incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios. - Planes y Programas Anuales en ejecución - Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas, <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerase estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>			
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Estratégico - Plan General de Negocios, Expansión e Inversión - Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que estan incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios. - Planes y Programas Anuales en ejecución - Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas, <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerase estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>			
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Estratégico - Plan General de Negocios, Expansión e Inversión - Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que estan incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios. - Planes y Programas Anuales en ejecución - Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas, <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerase estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>			
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Estratégico - Plan General de Negocios, Expansión e Inversión - Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que estan incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios. - Planes y Programas Anuales en ejecución - Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas, <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerase estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>			
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR		REPORTE GPR		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/08/2022		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA		ING. JORGE NEGRETE E.		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA		jnegrete@santabarbara.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA		(02) 2527844		